UNIVERSIDAD ARTURO PRAT CHILE	VICERRECTORÍA DE ADM. Y FINANZAS UNIDAD DE ADQUISICIONES

MAT: AUTORIZASE ADQUISICION MEDIANTE TRATO DIRECTO MENOR A 10 UTM.

IQUIQUE, 02 de Marzo de 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 019/F2016

Con esta fecha, el el Jefe Institucional de Administración, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1) La Ley Nº 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. Nº 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley Nº 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto Nº 250, que contiene el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de 2004; el artículo 3º de la Ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución Nº1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento Nº 2380 del 21/11/2014.
2) Lo dispuesto en el Art. 10 numeral 8 del Reglamento Ley N° 19.886 que autoriza trato o contratación directa con un proveedor determinado, "Si contrataciones iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma."
3) Solicitud de Materiales / Servicios N° 3227 de fecha 29 de Febrero de 2016 del Encargado de la Unidad de Apoyo y Aprendisaje Estudiantil, solicitando la adquisición de 50 baterias externas usb que, dichos productos son requeridos para ser entregadas como obsequios para los mejores puntajes PSU 2016, que se entregaran durante la semana de induccin a la vida universitaria 2016.
4) Fundamentando que de las tres empresas que cotizaron, la empresa seleccionado cumple con los requisitos solicitados por el requirente los cuales son reflejados en el cuadro comparativo.

R E S U E L V O:

1.- Autorizase la Contratación mediante Trato Directo con CVS MARKETING IMPRESO Y REGALOS PUBLICITARIOS, ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN RUT: 76.434.227-5, con domicilio en Matta Oriente 630, of 34, comuna Nuñoa, ciudad de Santiago, para la adquisición de **"Baterias Externas para mejores puntajes PSU 2016"**, por un monto total de $ 362.950 (Trescientos sesenta y dos mil novecientos cincuenta pesos), Iva Incluido, de acuerdo a los términos contenidos en la cotización adjunta.

2.- Dicho gasto deberá ser imputado al Código de Gestión IQU D07 PRE, Proyecto 010101010067, Cuenta 1220304000, del Plan de cuenta Institucional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT JEFE DE ADMINISTRACION IQUIQUE - CHILE

ANGEL BRUNA BARRA
Jefe Institucional de Administración
En representación del Rector

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT JEFE DE FINANZAS IQUIQUE - CHILE

CRISTIAN RIVERA ARAVIRE
Ministro de Fe Ad Hoc

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT JEFE ADQUISICIONES IQUIQUE - CHILE

ABB/CRA/ksd

CUADRO COMPARATIVO PROVEEDORES

PRODUCTO	CANTIDAD	PROVEEDOR	VALOR UNITARIO	FLETE 29 %	TOTAL INCLUIDO FLETE	IVA	TOTAL CON IVA INCLUIDO	TOTAL	OBSERVACION
BATERIA EXTERNA POWER BANK USB	50	CVS MARKETING IMPRESO Y REGALOS PUBLICITARIOS, ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN	$ 6.100	$ 0	$ 6.100	$ 1.159	$ 7.259	$ 362.950	Empresa en convenio marco, valor más conveniente para la institución y las caracteristicas de la bateria son mas conveniente ya que tiene mayor capacidad 5600 MAH
BATERIA EXTERNA POWER BANK USB	50	COMERCIAL LOGOTAK LIMITADA	$ 5.000	$ 0	$ 5.000	$ 950	$ 5.950	$ 297.500	Empresa en convenio marco, valor mas conveniente para la institución pero no cumple con las caracteristicas solicitadas por el proveedor ya que es de menor capacidad 2200 MAH
BATERIA EXTERNA POWER BANK USB	50	CTM GROUP SPA	$ 22.990	$ 0	$ 22.990	$ 4.368	$ 27.358	$ 1.367.905	Empresa en convenio marco, valor no conveniente para la institución